

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Exento de Pago de Derechos Municipales)  
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**PUCHUNCAVÍ**

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N° DE CERTIFICADO
<b>1110/2023</b>
Fecha de Aprobación
30.08.2023
ROL SII
209-203

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 9070 de fecha 25/08/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
  - El propietario tiene 65 años o más
  - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,16 m<sup>2</sup> ubicada en AVENIDA LAS PALMERAS  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 VIVIENDA N° --- Lote N° 162 manzana 209  
 localidad o loteo HORCÓN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA ROSA OPAZO FORNO	5.792.973-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO ANDRÉS RECABARREN ROJAS	ARQUITECTO	12.049.428-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )  
 EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ACOGIDO AL TÍTULO I, ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20.898.

TIMBRE



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE Y FIRMA